"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°402-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 25 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°574-2024-MDSJB/GM/SGSLP-EOC, de fecha 25 de noviembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, el cual remite el informe favorable para la aprobación del cronograma valorizado del adicional de obra N°02, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°859-2024-MDSJB/SGI/SLE, Carta N°219-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, Informe N°095-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, Carta N°211-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, Carta N°060-2024-C.ALAMOS/HLOA-R.O, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, visto la Carta N°060-2024-C.ALAMOS/HLOA-R.O, de fecha 08 de noviembre del 2024, del residente de obra Ing. Hernán Olaya Avilés, el cual remite al representante común del CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS, la solicitud la aprobación del cronograma valorizado del adicional de obra N°02, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA,

EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, visto la Carta N°211-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, de fecha 11 de noviembre del 2024, del representante común del CONSORCIO ÁLAMOS, remite a la supervisión de obra, el cronograma valorizado del adicional de obra N°02, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, visto el Informe N°095-2024- CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, de fecha 13 de noviembre del 2024, del supervisor de obra, Ing. Joel Flores Huamán, quien remite al representante común de la supervisión de obra, el cronograma valorizado del adicional de obra N°02, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, visto la Carta N°219-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, de fecha 13 de noviembre del 2024, del representante común del CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS, quién remite el cronograma valorizado del adicional de obra N°02, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, para su evaluación y aprobación ante las unidades correspondientes de la MDSJB;

Que, visto la Informe N°859-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 20 de noviembre del 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDJSB, quien remite el informe de evaluación del documento técnico sobre la aprobación del cronograma valorizado del adicional de obra N°02, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual deberá ser aprobado con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2024 y mediante acto resolutivo como sigue;

Plazo contractual	*: 270 d.c*
Fecha de inicio	*: 22/12/2023*
Fecha de término	*: 16/09/2024*
Suspensión de plazo N°01	*: 01/03/2024 al 14/04/2024*
Fecha de reinicio de ejecución	*: 15/04/2024*
Nueva fecha de término	*: 31/10/2024*
Ampliación de plazo N°01	*: 01 d.c*
Ampliación de plazo N°02	*: 20 d.c*
Nueva fecha de término	*: 21/11/2024*

Que, visto el Informe N°574-2024-MDSJB/GM/SGSLP-EOC, de fecha 25 de noviembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, el cual remite el informe favorable para la aprobación del cronograma valorizado del adicional de obra N°02, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual deberá ser aprobado con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2024;

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "el programa de ejecución de obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el programa de ejecución de obra previo, como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual"

203.3. Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente. 203.4 La falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado en el numeral precedente puede ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes ni para sustentar las solicitudes de ampliaciones de plazo. 203.5 Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra.

Que, habiéndose emitido los informes técnicos de la materia y siendo necesario la aprobación del cronograma valorizado del adicional de obra N°02, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, en virtud de lo expuesto por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del calendario acelerado de la ejecución de obra;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *– **APROBAR,** con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2024, el cronograma valorizado del adicional de obra N°02, para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, conforme a los considerandos expuestos, el cual tiene como fecha de término el 21 de noviembre del 2024, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *– **COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes*

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDÍA
HUAMANGA AYACUCHO
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V° B°
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V° B°
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
HUAMANGA AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
V° B°
OGA
CGD
S.J.B.